

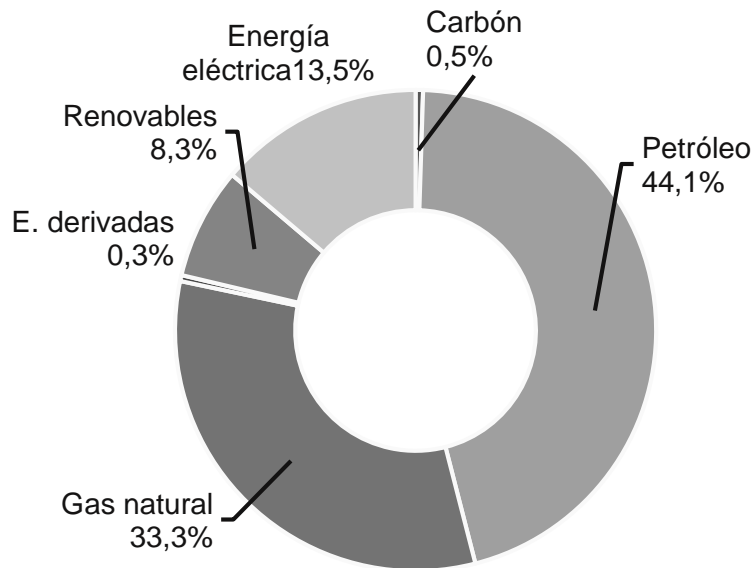
Potencial de implementación de los proyectos de biomasa



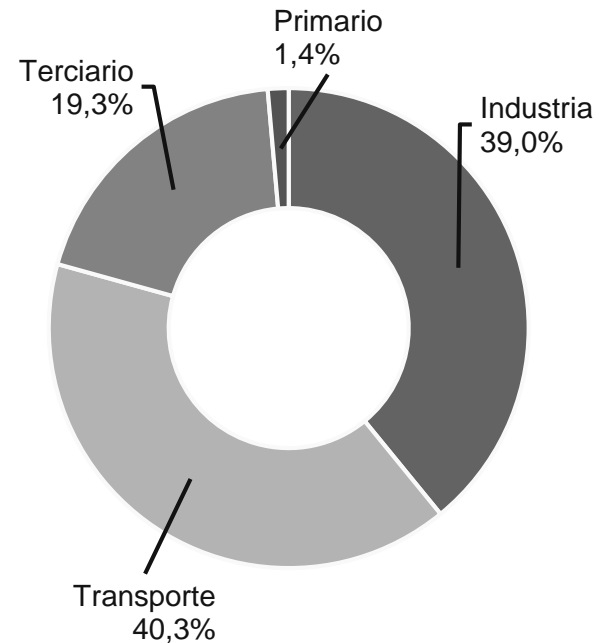
Consumo de energía

2017

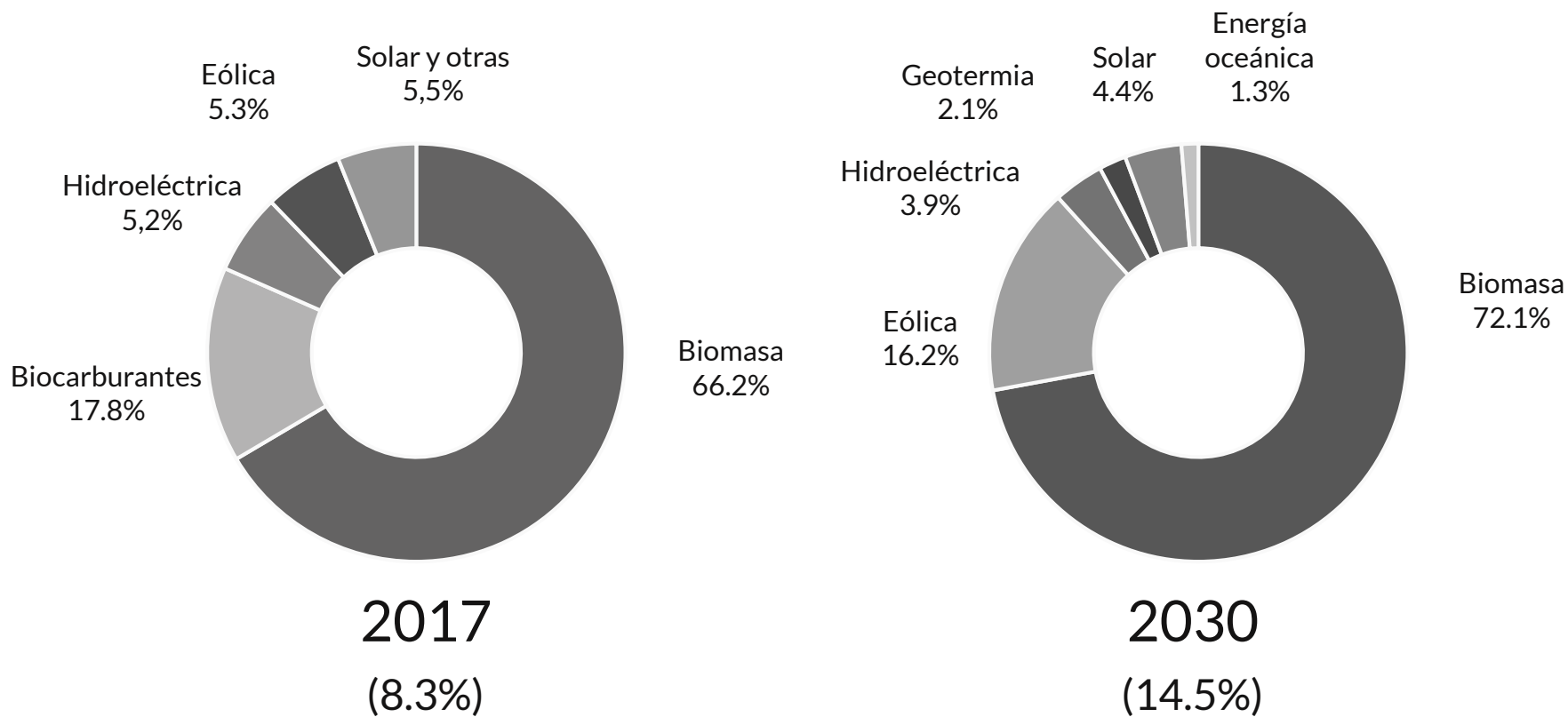
El consumo de energía primaria fue de 6,4 millones de tep



Y el consumo de energía final, de 5,3 millones de tep



Comparación 2017-2030



SITUACIÓN ACTUAL

Residuos industriales: cortezas, serrines, cáscaras, ...

Subproductos forestales: madera, astillas, pellets, ...

Otras biomasa: biocarburantes, lodos depuradoras, RSU, ...

Objetivos a 2020 y 2030

		2015	2020	2030
Energías Renovables				
Aprovechamiento	ktep	454	539	966
Participación s/Consumo Final	%	13,2	14,0	21,0
Biomasa				
Aprovechamiento	ktep	311	451	696
Participación producción renovable	%	68,5	83,7	72,0
Capacidad eléctrica instalada	MW	71	69	111

Apuestas y renuncias

Ámbito	Desarrollo energético	Promoción industrial
Aprovechamiento de la biomasa forestal y agrícola para generación térmica y cogeneración	APUESTA	APUESTA
Aprovechamiento térmico en sector servicios y entornos urbanos	APUESTA	APUESTA
Otros ámbitos de la biomasa (biogás, RSU...)	REACTIVO	REACTIVO

“Relanzamiento de la actividad económica, aprovechamiento de recursos forestales y agrícolas, y potenciación de los biocarburantes”

Decreto de Sostenibilidad Energética (22 septiembre 2015)

Ley de Sostenibilidad Energética (21 febrero 2019)

➤ Ámbito de aplicación

- Sector público: GOVA, DDFF, Ayuntamientos, ...
- Sector privado: industria, servicios, residencial y transporte

➤ Sector Publico. Metodología

- Inventario
- Control de consumos
- Auditorías energéticas
- Planes de actuación energética

➤ Sector Público. Objetivos 2030

- Reducción del consumo energético: 35%
- Participación de las energías renovables: 32%
- Compra de energía eléctrica 100% renovable
- 40% edificios existentes alcanzar la calificación energética B
- Desde 2020, 100% de nuevos vehículos utilizarán energías alternativas

Ley de Sostenibilidad Energética (21 febrero 2019)

➤ Sector Privado. Objetivos 2030

- Realización de auditorías
- Implantación de sistemas de gestión energética
- Certificación energética de edificios
- Planes de movilidad a centros de trabajo
- Eliminación del consumo de hidrocarburos líquidos

➤ Sectores Público y Privado

- Medidas de transparencia e información
- Vigilancia, control e inspección
- Infracciones y sanciones

Se desarrollará una Herramienta financiera, para el apoyo a las entidades locales

Ámbito Estatal

- Anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética
- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030
- Estrategia de Transición Justa
- Real Decreto por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo

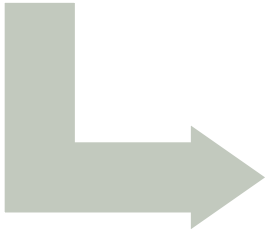
Ámbito País Vasco

- Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco
- Ley Vasca de Cambio Climático
- Ley de Administración Ambiental de Euskadi
- Anteproyecto de Ley de Conservación del Patrimonio Natural de Euskadi

Normativa vasca

2019-2020

- Pacto de la Energía
(Comisión de expertos para la transición energética)



2019-2021

- Plan Territorial Sectorial de las Energías Renovables



2020-2021

- Nueva Estrategia Energética de Euskadi

Asistencia técnica orientada a los
Ayuntamientos de Euskadi para el fomento
de la utilización de **biomasa** con fines
energéticos a través de:

www.biomasaeeuskadi.net

hazi
LANZA, ITASGORTZ ETX. ELIKAGAIEN SUSTENTAZIOA
DESARROLLO RURAL, LITORAL Y ALIMENTARIO

ENERGIAREN
EUSKAL ERAKUNDEA
ENTE VASCO
DE LA ENERGÍA



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN
ETA AZPIEGITURA SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

INICIATIVA VASCA PARA LA UTILIZACIÓN DE LA
BIOMASA FORESTAL CON FINES ENERGÉTICOS



Técnicos

- Instalación
 - Espacios
 - Accesibilidad
- Operación y mantenimiento



Económicos

- Volumen de la demanda energética
- Acceso a otros combustibles
 - Hibridación
- Sobre inversión



Ambientales

- Cumplir con la regulación actual
- Responsabilidad social corporativa
- Convicción

Actuaciones subvencionables en instalaciones de biomasa:

1. Nuevas salas de calderas con utilización de biomasa para la producción de calor (agua caliente, agua sobrecalentada o vapor) y, si procede, el aprovechamiento térmico para la producción de frío: potencia nominal > 70 kW.
 - Calderas: 25%. Coste de referencia 500 €/kW
 - DHs: 25%. Coste de referencia 800 €/kW
2. Nuevas salas de calderas con utilización de biomasa para la producción de calor (agua caliente): potencia nominal igual o superior a 20 kW (≥ 20 kW) y hasta un máximo de 70 kW.
 - Calderas: 25%. Coste de referencia 600 €/kW
3. Calderas para la producción de aire caliente: potencia nominal > 70 kW.
 - Generadores de Aire: 25%. Coste de referencia 100 €/kW
4. Nuevas conexiones a instalaciones de district heating ya existentes.
 - Conexiones individuales: 25%. Coste de referencia 4.000 €
 - Conexiones centralizada: 25%. Coste de referencia 60.000 €
5. Sustitución de quemadores de combustibles convencionales, y adaptación de calderas, por quemadores de biomasa: potencia nominal > 70 kW.
 - Quemadores: 25%. Coste de referencia 100 €/kW

- **Beneficiarios:** Empresas que tengan la consideración de PYME o de gran empresa del sector industrial y que pertenezcan a los grupos B, C, D o E, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009), con residencia fiscal en España y que la actuación objeto de ayuda esté ubicada en la CAPV.

Y ESEs con contrato de servicios energéticos con alguna de las empresas que se indican en el apartado anterior, repercutiendo la ayuda prevista en este programa a la empresa donde se ejecute el proyecto.

- **Actuaciones subvencionables:**
 - Mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales.
 - Implantación de sistemas de gestión energética (SGE) que cumplan con la ISO 50001 en empresas que NO tengan la consideración de grandes consumidoras de energía según el título III de la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la CAPV.
- La intensidad de la ayuda no excederá del **30%** de la inversión subvencionable.
- El ratio económico-energético máximo será de **14.379 euros** de inversión elegible por tep de ahorro de energía final en un año. Subvención máxima por beneficiario **1 M€**.
- Fecha límite de recepción de solicitudes el 31/12/2020 o agotamiento del presupuesto.

ESKERRIK ASKO ETORTZEAGATIK

MUCHAS GRACIAS POR SU
ASISTENCIA